



AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA

ANUNCIO de 30 de agosto de 2019 sobre información pública de segunda aprobación provisional del Plan General Municipal. (2019081105)

Habiéndose realizado la segunda aprobación provisional del Plan General del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata mediante acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2019, incluyendo modificaciones sustanciales de determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural, por lo que de acuerdo con el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y con el artículo 122.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura se somete nuevamente a información pública por plazo de cuarenta y cinco días (45 días) hábiles, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

El plazo de exposición pública comenzará a contar desde el día siguiente a la última publicación que se efectúe en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres o en un periódico de los de mayor circulación.

Durante este plazo la documentación podrá ser examinada por cualquier interesado, encontrándose, a tal efecto, el expediente puesto de manifiesto en dependencias municipales, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (www.peraledadelamata.es).

Peraleda de la Mata, 30 de agosto de 2019. El Alcalde-Presidente, JULIO CÉSAR MARTÍN GARCÍA.